Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4009 . /

PARRAL,

0 9 Ago 2012

#### **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ADMINISTRADOR &

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- QUE, mediante Decreto Exento Nº3600, del 13.07.2012., se autoriza Comisión de Servicios al funcionario; ADELQUI MILLAR BRAVO, para asistir a Encuentro Nacional de Directores de Tránsito, en Santiago, por los días 23 y 24 de Julio del 2012.-
- **2.- QUE,** el funcionario autorizado, no pudo asistir por encontrarse con Licencia Médica, por Cinco (05) días, desde el 23.07.2012 al 27.07.2012, Autorizada mediante Decreto Exento N°3807 del 27.07.2012.-

#### DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el pago de viático indicado en el Decreto Exento Nº 3600, de fecha 13.07.2012.-.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/APRC/JV S/gvb.-DISTRIBUCION:

- Archivo

- Personal(03)

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3600

PARRAL.

1 3 Jul 2012

# VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2. El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4. El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5. El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por Asistir a, "Encuentro Nacional de Directores de Tránsito, por información acerca del nuevo exámen y manual de señalización organizado por la Comisión, desde las 14:00 Hrs, del día 23 hasta las 24:00 Hrs., del día 24 de Julio del 2012, al siguiente funcionario municipal:

ADELQUI ALFONSO MILLAR BRAVO, Planta, Jefatura, Grado 9º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- 3.- DESIGNASE, como Jefe de Tránsito Subrogante, a la Sra. MYRIAM ALVEAR ZUÑIGA, Administrativo, Grado 13º E.M.R.
- 4.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2012.

JEFE DE

JEFA DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

13.02-15

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.

SECRETARIA

- Personal (06).